

V.P.O, VPP, VPPB y VPPL, DE PROMOCIÓN PRIVADA, QUE NO HAYAN OBTENIDO**AYUDAS FINANCIADAS POR EL REAL DECRETO 801/2005*****PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA Y RENTA (EUROS POR M² ÚTIL) VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 04/04/2008**

Estos precios se establecen de acuerdo con el REAL DECRETO 14/2008, de 11 de enero (B.O.E. 12/01/08)
y la ORDEN 116/2008, de 4 de abril de 2008 (B.O.C.M. 04/04/08)

Precio Básico Nacional 758€ (B.O.E. 12/01/08)

V.P.O. RÉGIMEN GENERAL - V.P.P. – V.P.P.B.		ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA (EUROS POR M ² ÚTIL)	VIVIENDA	1.940,48	1.576,64	1.394,72	1.212,80
	GARAJE Y TRASTERO	1.164,29	945,98	836,83	727,68

V.P.P.L. DEL DECRETO 11/2005		ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA (EUROS POR M ² ÚTIL)	VIVIENDA	2.425,60	1.970,80	1.743,40	1.516,00
	GARAJE Y TRASTERO	1.455,36	1.182,48	1.046,04	909,60

Renta máxima para alquiler: 5,5% del precio máximo de venta.

V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL		ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D
PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA (EUROS POR M ² ÚTIL)	VIVIENDA	1.819,20	1.478,10	1.307,55	1.137,00
	GARAJE Y TRASTERO	1.091,52	886,86	784,53	682,20

Renta máxima para alquiler: 5% del precio máximo de venta.

GARAJE: MÁXIMO 25 M² ÚTILES

TRASTERO: MÁXIMO 8 M² ÚTILES

ZONA A: Viviendas en: Alcobendas, Las Rozas de Madrid, Madrid, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Sebastián de los Reyes.

ZONA B: Viviendas en: Ajalvir, Alcalá de Henares, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Arroyomolinos, Boadilla del Monte, Brunete, Ciempozuelos, Cobeña, Collado Villalba, Colmenarejo, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Fuente el Saz del Jarama, Galapagar, Getafe, Humanes de Madrid, Leganés, Mejorada del Campo, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Paracuellos de Jarama, Parla, Pinto, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Torreloaños, Tres Cantos, Valdemoro, Velilla de San Antonio, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón.

ZONA C: Viviendas en: Alpedrete, Camarma de Esteruelas, Collado Mediano, Daganzo, El Molar, Griñón, Hoyo de Manzanares, Loeches, Meco, Morlzarzal, San Agustín de Guadalix, Torrejón de la Calzada y Valdetorres de Jarama.

ZONA D: Viviendas en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid.

*Si el promotor o el adquirente hubiesen obtenido ayudas al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, el precio máximo de venta por metro cuadrado de superficie útil en segundas o posteriores transmisiones se calculará aplicando al precio de venta inicial actualizado según la variación del Índice de Precios de Consumo registrado desde la fecha de la primera transmisión hasta la de la segunda o ulterior transmisión de que se trate, un coeficiente que será igual a 1,5.